AÑO 1984.—NUMERO 120 VIERNES, 5 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

GOBIERNO CIVIL DE SEGOVIA

2980

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios en Segovia se da cuenta a este Gobierno Civil del calendario de funcionamiento de Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta provincia de Segovia, correspondiente al mes de OCTUBRE, en la forma que a continuación se expresa:

CALENDARIO DE FUNCIONAMIENTO DE SILOS, CENTROS DE SELECCION Y ALMACENES DE LA PROVINCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

Se pone en conocimiento de agricultores y adjudicatarios de Silos, Centros y Almacenes de esta provincia que los mismos permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
— AYLLON	Jueves y viernes.
— BOCEGUILLAS	Lunes, martes y miércoles, excepto día 8.
Sepúlveda	Jueves y viernes.
— CAMPO DE SAN PEDRO	Lunes, martes y miércoles y días 6 y 20.
— CANTALEJO	De lunes a viernes.
— CARBONERO EL MAYOR	Miércoles, jueves y viernes.
— CUELLAR	De lunes a viernes.
Narros de Cuéllar	Días 6 y 27.
— HONTALBILLA	Diario, excepto días 5, 13 y 20.
Olombrada	Día 5.
Cozuelos de Fuentidueña	Día 20.
— NAVA DE LA ASUNCION	De lunes a viernes, excepto días 16, 17 y 18.
Fuente de Santa Cruz	Día 16.
Coca	Día 17.
Santiuste de San Juan Bautista	Día 18.
— ORTIGOSA DE PESTAÑO	Lunes, martes y sábados.
— SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	De lunes a viernes y día 27, excepto días 5 y 19.
Martín Muñoz de las Posadas	Días 5 y 19.
— SANGARCIA	De lunes a viernes.
— SEGOVIA	De lunes a viernes.
— TEJARES	Diario, excepto días 1, 6, 8 al 22, 27 y 29.
Sacramenia	Días 1 y 29.
— TUREGANO	De martes a viernes, excepto día 16.
Fuentepelayo	Lunes.
Navalmanzano	Día 16.
— VILLACASTIN	De lunes a viernes, excepto día 4.
Zarzuela del Monte	Día 4.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 29 de septiembre de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

2915

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el pasado mes de agosto:

a) De 1 de agosto, ordenando se libre a favor del Ayuntamiento de Fresno de la Fuente la cantidad de 1.200.000 pesetas como subvención de esta Diputación a las obras de construcción de un frontón.

b) De 2 de agosto, aprobando 62 facturas incluidas en la relación número 21, por importe de 7.250.403 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

c) De igual fecha, concediendo al Centro de Iniciativas Turísticas de Segovia una subvención de 1.000.000 de pesetas para las actividades desarrolladas por dicho Centro.

d) De la misma fecha, aprobando factura de "Almacenes Calderón", por importe de 98.124 pesetas, por el suministro y colocación de cortinas en el Sanatorio Psiquiátrico.

e) De igual fecha, aprobando factura de "Muebles La Unión", por importe de 184.770 pesetas, por el suministro de 9 sillones, modelo EYC-F, tapizados en skay, para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

f) De la misma fecha, aprobando factura de la "Casa del Médico, S. A.", de Madrid, por importe de 161.217 pesetas, por el suministro de un equipo para podología para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

g) De igual fecha, aprobando factura de la imprenta Vda. de Mauro Lozano, por importe de 145.400 pesetas, por la edición de 1.000 ejemplares de la obra patrocinada por esta Diputación "El Castellano Viejo en Don Juan Manuel", de la que es autor don José María Antón Martín.

h) De 3 de agosto, concediendo al Instituto de Bachillerato "Andrés Laguna", de Segovia, una subvención de 40.000 pesetas para la organización de los IV Encuentros de Literatura en dicho Instituto.

i) De igual fecha, concediendo al Centro Cultural Segoviano de Baracaldo una subvención de 100.000 pesetas para la organización de las actividades culturales y recreativas durante el presente año de 1984.

j) De la misma fecha, concediendo a la Comisión Organizadora de la Feria del Libro, de Segovia, una subvención de 150.000 pesetas para la organización de la IX Edición de la Feria del Libro.

k) De igual fecha, concediendo a la Sociedad Filarmónica de Segovia una subvención de 100.000 pesetas para las actividades musicales de dicha Sociedad durante el presente año de 1984.

l) De 4 de agosto, concediendo al Ayuntamiento de El Espinar una subvención de 50.000 pesetas para la celebración de una Semana Cultural en honor de San Eutropio.

m) De igual fecha, concediendo a la Comunidad de Villa y Tierra antigua de Cuéllar una subvención de pesetas 50.000 para organizar la fiesta de la Comunidad.

n) De la misma fecha, concediendo a la Asociación de Periodistas Europeos, Fundación Pablo Iglesias y Movimiento Europeo, una subvención de 250.000 pesetas para la celebración en Segovia de un coloquio sobre "Euromisiles y Pacifismo".

ñ) De igual fecha, concediendo al Casino de la Unión, de Segovia, una subvención de 250.000 pesetas para la organización de la IX Asamblea Nacional de Casinos.

o) De la misma fecha, concediendo al Centro Segoviano de Valladolid una subvención de 100.000 pesetas para las actividades generales del presente año.

p) De igual fecha, concediendo a la Fundación "Concepción Arenal", de El Espinar, una subvención de 50.000 pesetas para la organización del IX Ciclo Cultural de Verano.

q) De la misma fecha, concediendo a la Asociación Cultural Canónigos, de San Ildefonso, una subvención de 100.000 pesetas para la organización de diversas actividades culturales durante el presente año de 1984.

r) De 6 de agosto, autorizando el pago de la subvención de 18.000.000 de pesetas concedida por el Consejo Superior de Deportes al Ayuntamiento de Cantalejo para obras de polideportivo cubierto con frontón en dicha localidad.

s) De 7 de agosto, concediendo al Centro Segoviano de Guadalajara una subvención de 100.000 pesetas para la organización del XXVIII Aniversario de Exaltación Segoviana.

t) De 8 de agosto, concediendo al Club de Gimnasia Rítmica de Segovia una subvención de 100.000 pesetas para el desarrollo de sus actividades deportivas.

u) De igual fecha, concediendo a la Asociación Cultural "Gómez González", de Cuéllar, una subvención de 50.000 pesetas para la organización de diversas actividades culturales durante el presente año de 1984.

v) De la misma fecha, concediendo a las RR. MM. Oblatas del Santísimo Redentor, de Segovia, una subvención de 66.000 pesetas para la organización de una excursión a Castellón de las acogidas de dicho Centro.

x) De igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Segovia una subvención de 100.000 pesetas para paliar, en parte, los gastos de organización del Campeonato de España de Karts.

y) De 14 de agosto, concediendo a la Federación Provincial de Salvamento y Socorrismo de Segovia una subvención de 100.000 pesetas para la organización de los Campeonatos de España de dicha modalidad deportiva.

z) De 23 de agosto, concediendo al Ayuntamiento de Anaya una subvención de 100.000 pesetas para acometer la terminación de las obras de acondicionamiento de la travesía de dicha localidad.

a.1) De 27 de agosto, concediendo a la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Segovia una subvención de 100.000 pesetas para las actividades a desarrollar por la misma durante el presente año.

a.2) De igual fecha, concediendo a la Federación Segoviana de Pelota una subvención de 65.000 pesetas para la organización de la Copa Diputación Provincial de Pelota a mano y herramienta.

a.3) De la misma fecha, concediendo al Centro Cultural "Obispo Vellosillo", de Ayllón, una subvención de 75.000 pesetas, equivalente al 50 por 100 del importe total de los gastos de actuación de la Compañía Teatral "Ricardo Hurtado".

a.4) De 30 de agosto, que se libre a la Comisión Organizadora de los Primeros Encuentros de Música Popular "Agapito Marazuela" la cantidad de 500.000 pesetas como parte del pago de la cantidad comprometida de 1.000.000 de pesetas.

a.5) De la misma fecha, aprobando 74 facturas incluidas en la relación número 22, por importe de pesetas 4.098.829, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Segovia, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3000

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

FUNDACION PUBLICA MUNICIPAL DE OFICINA DE PLANEAMIENTO

ANUNCIOS

Resolución del Consejo de Dirección de esta Fundación por la que se anuncia a concurso para la selección y contratación de personal técnico encargado de la delineación de los Planes Especiales y Estudios de Detalle previstos en el Plan General de Ordenación Urbana.

El Consejo de Dirección de la Fundación Pública Municipal, denominada Oficina Técnica de Planeamiento Urbanístico, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984, acordó aprobar el Pliego de Bases para contratación y selección por concurso de personal técnico encargado de la redacción de los Planes Especiales y Estudios de Detalle previstos en el Plan General de Ordenación Urbana de Segovia.

Personal a seleccionar: Un delineante proyectista; un delineante; ambos con dedicación total.

Retribuciones: Las contenidas en el Convenio Colectivo para las empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos.

Presentación de instancias: Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán, necesariamente, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañando la documentación que se solicita en el Pliego de Bases.

Documentación: Los Pliegos de Bases y demás antecedentes pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, pudiéndose formular reclamaciones contra los mismos durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

MODELO DE INSTANCIA

Don ..., edad ..., estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio, enterado del Pliego de Bases que rige el concurso para la selección y contratación de personal técnico (Delineantes), para la redacción de los Planes Especiales y Estudios de Detalle previsto en desarrollo del P. G. M. de Segovia, estimando reunir los requisitos necesarios para participar en este concurso, cuyas bases acepta, y promete cumplir estrictamente, se compromete a prestar sus servicios profesionales de Delineante.

Al mismo tiempo, acompaña en sobre separado, cerrado y debidamente rotulado, las documentaciones que se piden en las bases de este concurso.

(Fecha y firma.)

Segovia, 1 de octubre de 1984.—El Alcalde accidental, Ricardo de Cáceres Cassillas.

2999

Resolución del Consejo de Dirección de esta Fundación por la que se anuncia a concurso para la selección y contratación de una plaza de Oficial primera Administrativo laboral para la Oficina de Planeamiento de la misma, encargada de la redacción de los Planes Especiales y Estudios de Detalle previstos en el Plan General de Ordenación Urbana.

El Consejo de Dirección de la Fundación Pública Municipal, denominada Oficina Técnica de Planeamiento Urbanístico, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984, acordó aprobar el Pliego de Bases para contratación y selección de una plaza de Oficial primera Administrativo laboral para la Oficina de Planeamiento, por concurso.

Personal a seleccionar: Un Oficial primera Administrativo laboral.

Retribuciones: Las contenidas en el Convenio Colectivo para las empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos.

Presentación de instancias: Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán, necesariamente, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañando la documentación que se solicita en el Pliego de Bases.

Documentación: Los Pliegos de Bases y demás antecedentes pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, pudiéndose formular reclamaciones contra los mismos durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

MODELO DE INSTANCIA

Don ..., edad ..., estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio, enterado del Pliego de Bases que rige el concurso para la selección y contratación de una plaza de Oficial primera Administrativo laboral para la Oficina de Planeamiento, estimando reunir los requisitos necesarios para participar en este concurso, cuyas bases acepta, y promete cumplir estrictamente, se compromete a prestar sus servicios profesionales de Oficial primera Administrativo laboral.

Al mismo tiempo, acompaña en sobre separado, cerrado y debidamente rotulado, las documentaciones que se piden en las bases de este concurso.

(Fecha y firma.)

Segovia, 1 de octubre de 1984.—El Alcalde accidental, Ricardo de Cáceres Cassillas.

2981

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en fecha 24 de septiembre de 1984, el padrón fiscal del impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos privados de caza), correspondiente al año actual, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estará expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones, durante las horas de oficina.

En dicho plazo podrá ser examinado el referido padrón y podrán también formularse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde, para su ulterior resolución.

Segovia, 26 de septiembre de 1984.—El Alcalde accidental, Ricardo de Cáceres Cassillas.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

2910

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión (BT-7.980).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores, y sus correspondientes acometidas, aislados de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, teniendo su origen en el centro de transformación y discurriendo por diversas vías de la localidad de Otones de Benjumea.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2891

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentepiñel, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con dos salidas, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, con sus correspondientes acometidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.553.548 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2894

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castroserracín, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con una salida, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, con sus correspondientes acometidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.037.215 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2893

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldealcorvo, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón, con sus correspondientes acometidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.026.208 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2976

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 5.224, PLA-FRESA, con domicilio en Mozoncillo, calle de la Virgen, 17.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mozoncillo, teniendo su origen en el apoyo número 5 de una línea de la que es copropietario el peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., en proximidades del camino de Carbonero el Mayor.

Finalidad de la instalación: Explotación agropecuaria.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 238 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 524.768 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2972

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de fecha 19 de septiembre de 1984, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo los números 909/82, y acumulados 26, 149, 264 y 265/83, contra la empresa PLASTICOS "LA FUENCISLA, S. L.", por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en mérito a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Furgón marca SAVA, matrícula SG-0707-B, propiedad de Plásticos "La Fuencisla, S. L.": 250.000 pesetas

Total: 250.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 30 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana; previniéndose que, por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quedándose suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurriera el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho a tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

2936

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de fecha 19 de septiembre de 1984, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo los número 237/81, y acumulados 643, 737, 842, 653, 748 y 860/81, contra la empresa JOSE MARIA CALVO ALVARO; por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en mérito a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Vehículo marca Volkswagen, matrícula SG - 5770 - B, propiedad de don José María Calvo Alvaro: Pesetas 60.000.

Total: 60.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida de Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 30 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana; previniéndose que, por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quedándose suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurriera el plazo de CINCO DIAS que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho a tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá abonar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

2965

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Por la presente se convoca a todos los Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia de Segovia a la ASAMBLEA PROVINCIAL ORDINARIA, que tendrá lugar en los Salones del Hotel Puerta de Segovia el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura y aprobación, si procede, de acta de la Asamblea anterior de 28 de abril de 1984.
2.° Memoria de Secretaría sobre actividades colegiales.
3.° Memoria de Intervención de 1983 y situación económica colegial en la actualidad.
4.° Informe sobre asuntos de interés profesional:

a) Sobre Plan de Agrupaciones de la J. C. L.
b) Elecciones a la Junta de Gobierno.
c) Información del Colegio Nacional.

5.° Proposiciones que realicen los Colegiados.

Segovia, 26 de septiembre de 1984.—El Presidente, Carlos Reglero Alvaro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2939

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 242/83, de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, "Joaquín Arévalo e Hijos, S. A.", representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Antonio Calvo, y de la otra, como demandado, don Mariano Plaza Cejuela, declarado en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Mariano Plaza Cejuela, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, "Joaquín Arévalo e Hijos, S. A.", de la suma de un millón veinticinco mil pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente en Segovia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2924

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en el expediente de dominio número 413/84, seguido a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña Vicenta Sanz Albear, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Una casa sita en el barrio de los Villares, en la calle Real, sin número en el título, hoy señalada con el número veintiocho, con un pajar, dos corrales, uno de ellos con su tinado de Balda y un cercado de herrén, todo lo cual mide una superficie de mil cuatrocientos tres metros cuadrados y ocho decímetros, setenta y tres centímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados, y linda, por el saliente, con posesiones de herederos de Félix González; Mediodía, de esta hacienda; Poniente, de Cristina Albear y Clemente Muñoz, y Norte, casa y corral de Pedro y Francisco Pacheco; se ha acordado citar por medio del presente a los posibles herederos de doña María del Carmen Albear Moral, de ignorado paradero, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad mercantil Banco Central, S. A., representado por el Prcurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandados, don Luis Fernández Quintana, su esposa doña Mercedes de la Fuente Heras; don Bernardo Fernández Quintana, su esposa doña Rufina de Santos Rodríguez, y don Marcelino de Miguel García y esposa, doña Livina Fernández Quintana, mayores de edad, industriales y vecinos de Fuenterrebollo, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Luis Fernández Quintana, doña Mercedes de la Fuente Heras, don Bernardo Fernández Quintana, doña Rufina de Santos Rodríguez, don Marcelino de Miguel García y doña Livina Fernández Quintana, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de un millón quinientas setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandos rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario (ilegible).

2962

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Banco Español de Crédito, S. A., representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Antonio Sanz de Pablos y su esposa, doña María Candelas Santos Centeno, mayores de edad y vecinos de Navas de Oro, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Antonio Sanz de Pablos y su esposa, doña María Candelas Santos Centeno, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, entidad mercantil Banco Español de Crédito, S. A., de la suma de un millón doscientas veintiuna mil doscientas sesenta y ocho pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E./ Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2957

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta pública de arrendamiento de fincas rústicas

A los once días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de tierras de masa común, para su arrendamiento durante seis años, las cuales integran los cuatro lotes que a continuación se expresan:

Lote 1.—Comprende las parcelas 115-1, 125-1, 151-1, 158, 161-1 y 171. Superficie: 5,37,90 hectáreas. Renta anual: 4.000 pesetas.

Lote 2.—Comprende las parcelas 215-1, 237, 238, 407-1, 471-1, 494-1 y 540. Superficie: 6,10,10 hectáreas. Renta anual: 5.000 pesetas.

Lote 3.—Comprende las parcelas 630-1, 636-1, 635-1, 648, 649-1 y 651-1. Superficie 6,39,99 hectáreas. Renta anual: 5.000 pesetas.

Lote 4.—Comprende las parcelas 668, 675, 654-2, 30, 36 y 86. Superficie: 4,83,81 hectáreas. Renta anual: 3.000 pesetas.

Será condición indispensable para tomar parte en la subasta ser agricultor en posesión de la correspondiente cartilla y vecino del municipio.

La garantía provisional se fija en la cantidad de 500 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 de la adjudicación.

Al mismo tiempo, se anuncia que el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de posibilitar la presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 26 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

2948

Entidad Local Menor de Montuenga

Subasta del fruto de pino albar

El veintiún día hábil, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya y del Secretario de la Entidad, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento del fruto de pino albar del monte de estos propios, "Los Cerrillos y Escepes", número 112, conforme al siguiente detalle:

Producción de piña estimada: 100 hectolitros.
Tasación: CIENTO VEINTE MIL pesetas (120.000).
Plan forestal de la actual campaña.
Las proposiciones versarán en alza a dicha cantidad.
Fianza provisional: 3.600 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Las proposiciones serán corrientes para este tipo de aprovechamientos, reintegradas con póliza de 25 pesetas del Estado y 10 pesetas de la MUNPAL; se podrán presentar en el Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para el acto de apertura.

Deberán acompañar a la misma declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades señaladas por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación, resguardo de la fianza provisional y poder notarial bastante para los que se presenten en representación de tercero.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, tasas y, en general, cuantos se refieran a la subasta y aprovechamiento de que se trata.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en el mismo tipo de tasación y condiciones, el sexto día hábil siguiente a la presente.

Montuenga, 26 de septiembre de 1984.—El Alcalde Pedáneo, Alejandro González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2986

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Información pública

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del Pleno del mismo celebrada el día 25 de los corrientes, acordó instruir expediente de cambio de aprovechamiento del prado de esta localidad, que hasta la fecha actual lo ha venido siendo con ganado de las diferentes clases, o bien mediante siega de sus productos, siempre mediante subasta pública por ser bienes de propios.

El poco rendimiento que se obtiene de esta propiedad municipal aconseja a la Corporación este cambio de aprovechamiento de pastos a cultivo agrícola, y para ello se ha instruido el expediente, que permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para presentar reclamaciones por escrito en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Fuentepiñel, a 1 de octubre de 1984.—El Alcalde.

2951

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de las calles Bodoncillo I y otras, y saneamiento de las calles Adoberas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Ignacio Ruiz Barragán; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2947

Entidad Local Menor de Montuenga

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas, que ha de regir la subasta y aprovechamiento del fruto de pino albar de los montes de estos propios, se hace saber que se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Montuenga, 26 de septiembre de 1984.—El Alcalde Pedáneo, Alejandro González.

2950

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

DON VICENTE DE ANDRES MARTIN, actuando en su calidad de promotor, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción de un edificio para destinarlo a BAR, a ubicar en el camino de Zamarramala, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos, se abre un período de información pública por término de DIEZ DIAS, para que puedan formular exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Lastrilla, a 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Julio Boal García.

2959

ZARZUELA DEL PINAR

ANUNCIOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la Ordenanza, tarifas y expediente sobre concesión de licencias urbanísticas.

Con arreglo al artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zarzuela del Pinar, 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

2958

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Pinar, 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

2954

CABEZUELA

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1984, en sesión plenaria del día 25 de septiembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Cabezuela, a 26 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8